AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: Suministro a monto agotable de materiales de formación para los programas de cocina, barismo y escuela de gastronomía del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2026, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y salud en el proceso formativo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones No.1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No. 1-2862 del 17 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 1-00584 de 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar en la vigencia 2026, la el suministro, correspondiente a:

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE CAMPESENA ECONOMIA POPULAR Y FIC DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de **CINCO (05) MESES** o hasta agotar presupuesto, sin exceder el 15 de Noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del

cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($679.727.031) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el proceso será adelantado en una totalidad de dos (02) lotes.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 del 02 de marzo de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, la subdirectora (e) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 023

Para constancia se firma en Villavicencio,

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2026.05.28 09:21:20 -05'00'

ALVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO
DIRECTOR (E) REGIONAL

Solicita autorización: Geny Astrid León Currea, Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró : Brayan Yesid Chingaté rojas – Abogado Contratación CISM

Reviso: Angelica Rocío Peña Sánchez; Coordinadora GAAM